

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 422

Número de Repertorio: 1094

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciseis de Febrero del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 422 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1306558204	BEJARANO CEDEÑO BELLA VICENTA	COMPRADOR
1303964751	CUZME CUZME EULOGIA JOSEFINA	VENDEDOR
1303145997	PINARGOTE RODRIGUEZ ALVIO COLON	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CASA	3152921000	16647	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 16 febrero 2024

Fecha generación: viernes, 16 febrero 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 1 0 5 3 0 B T Y X T E B





Factura: 002-003-000067814



20241308006P00457

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P00457						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2024, (10:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BIESS	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20241308006P00457
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2024, (10:36)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

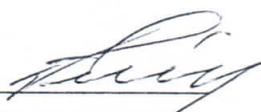
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

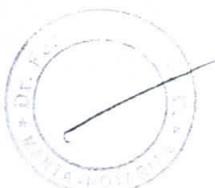
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P00457						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE FEBRERO DEL 2024, (10:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINARGOTE RODRIGUEZ ALVIO COLON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303145997	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CUZME CUZME EULOGIA JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303964751	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BEJARANO CEDEÑO BELLA VICENTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306558204	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15000.00						


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ GABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ---rio

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P00457**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000067814**

4

5 **CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE**

6 **ENAJENAR**

7 **QUE OTORGA:**

8 **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

9 **BIESS**

10 **A FAVOR DE:**

11 **LOS CONYUGES ALVIO COLON PINARGOTE RODRIGUEZ Y**

12 **EULOGIA JOSEFINA CUZME CUZME**

13 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

14

15 **COMPRAVENTA**

16 **QUE OTORGAN:**

17 **LOS CONYUGES ALVIO COLON PINARGOTE RODRIGUEZ Y**

18 **EULOGIA JOSEFINA CUZME CUZME**

19 **A FAVOR DE:**

20 **LA SEÑORA BELLA VICENTA BEJARANO CEDEÑO**

21 **CUANTÍA: \$15.000,00**

22 **AVALÚO: \$27.475,50**

23 **DI (2) COPIAS**

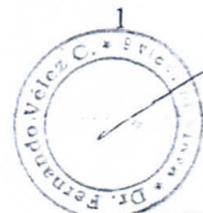
24 ****NB****

25

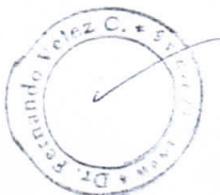
26 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia

27 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES DIECISEIS DE**

28 **FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**



1 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,
2 comparecen: como **ACREEDOR HIPOTECARIO**, el **BANCO DEL**
3 **INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS**,
4 debidamente representado por su Apoderada Especial la señora **ECON.**
5 **JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN**, tal como lo justifica
6 con la copia certificada de su Poder que se adjunta como documento
7 habilitante; como **VENEDORES**, los cónyuges **ALVIO COLON**
8 **PINARGOTE RODRIGUEZ Y EULOGIA JOSEFINA CUZME CUZME**,
9 casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que
10 representan de la sociedad conyugal formada entre ellos; y, como
11 **COMPRADORA** la señora **BEJARANO CEDEÑO BELLA VICENTA**,
12 casada, adjuntando disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y
13 personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad,
14 domiciliados en este cantón de Manta, legalmente capaz a quien de
15 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
16 identificación, y me autoriza expresamente, a mí el Notario, para acceder
17 a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación
18 Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y
19 Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad
20 Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden
21 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
22 presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
23 siguiente: **PRIMERA PARTE: "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el
24 Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una en virtud
25 de la cual conste, la Cancelación de Hipoteca Abierta y Prohibición
26 de Enajenar que se celebra de conformidad con las cláusulas y
27 declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la
28 celebración de la presente escritura pública el Banco del Instituto





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, Debidamente representado por su
2 Apoderado(a) Especial **ECON. JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES**
3 **ROLDAN**, conforme se desprende del documento habilitante adjunto,
4 entidad a la que en adelante se denominará EL BANCO o EL ACREEDOR
5 HIPOTECARIO. El/la compareciente es ecuatoriano(a), mayor de edad,
6 legalmente capaz para obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Según
7 escritura pública de 30 de julio de 2013, otorgada ante el/la Dr. Elsy
8 Cedeño Menendez, Notaria Encargada de la Notaría Publica Cuarta del
9 Cantón Manta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del
10 cantón Manta, el 04 de septiembre de 2013, los cónyuges **ALVIO COLON**
11 **PINARGOTE RODRIGUEZ Y EULOGIA JOSEFINA CUZME CUZME**, para
12 garantizar sus obligaciones al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
13 Social BIESS, constituyeron primera hipoteca abierta y prohibición de
14 enajenar, sobre el predio consistente en: un lote de terreno y casa ubicado
15 en el BARRIO ELOY ALFARO, cantón Manta, provincia de Manabí. b)
16 Según se desprende del memorando número **BIESS-DPCI-2024-0054**,
17 fechado 17 de enero de 2024, suscrito por la Dirección de Custodia
18 Institucional; el/la/los indicado(a)s prestarios ha(n) cancelado en su
19 totalidad el crédito respaldado por la hipoteca objeto de esta cancelación,
20 por lo cual solicita(n) el levantamiento de la misma. **TERCERA.-**
21 **CANCELACIÓN DE HIPOTECA.-** Con los antecedentes expuestos, el/la
22 compareciente declara que es voluntad de su mandante cancelar, como en
23 efecto cancela; primera hipoteca abierta y prohibición de enajenar,
24 constituida a favor de BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
25 SEGURIDAD SOCIAL BIESS, en la escritura pública referida en el literal a)
26 de la cláusula de antecedentes del presente instrumento. En consecuencia,
27 quedan levantados totalmente los gravámenes indicados y sin valor la
28 escritura que les dio origen. Todos los gastos que demande esta cancelación



1 de gravamen hipotecario y prohibición de enajenar serán de cuenta de los
2 deudores y/o prestarios. La cancelación en mención se limita al inmueble
3 aquí señalado y no implica menoscabo o reforma de cualquier otro crédito o
4 garantía que los deudores y/o prestarios, de manera individual o conjunta,
5 directa o indirecta, presente o futura, mantienen o mantengan frente a Banco
6 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. **CUARTA: CUANTIA.** -
7 La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Deberá tomarse nota de la
8 presente cancelación de hipoteca y levantamiento de prohibición de enajenar
9 en el Registro de la Propiedad al margen de la respectiva inscripción. Usted
10 señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo
11 necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. **(HASTA AQUÍ**
12 **LA MINUTA DE CANCELACION DE HIPOTECA).** Los comparecientes
13 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la
14 Abogada Leslie Pérez Pineida, portadora de la matrícula profesional número
15 diecisiete guion dos mil diez guion quinientos cuarenta y uno del Foro
16 Abogados. **SEGUNDA PARTE: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
17 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de un
18 bien inmueble, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
19 **OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato, los
20 cónyuges **ALVIO COLON PINARGOTE RODRIGUEZ Y EULOGIA**
21 **JOSEFINA CUZME CUZME** casados entre sí, por sus propios y personales
22 derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos
23 formada; en su calidad de VENDEDORES; y, por otra parte la señora
24 **BEJARANO CEDEÑO BELLA VICENTA**, casada, adjuntando disolución de
25 la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, en calidad de
26 COMPRADORA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los vendedores
27 que son dueños y propietarios de un bien inmueble compuesto de terreno y
28 casa ubicado en el barrio ELOY ALFARO el mismo que fue adquirido por





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 medio de escritura pública de compraventa otorgada a su favor por los
2 cónyuges Alvio Colon Pinargote Rodriguez y Eulogia Josefina Cuzme
3 Cuzme; y, en éste mismo acto los compradores constituyen Hipoteca Abierta
4 a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Biesse
5 escritura celebrada en la Notaria Publica Cuarta del cantón Manta el treinta
6 de julio del dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el
7 cuatro de septiembre del dos mil trece lote de terreno que tiene los
8 siguientes medidas y linderos, dentro de los siguientes medidas y linderos.
9 **Frente:** Diecinueve metros y avenida doscientos diecinueve **Atrás:**
10 Diecinueve metros y Señor Albino Mendoza. **Derecho:** Con once metros
11 cincuenta centímetros y calle trescientos diecinueve. **Izquierdo:** Con catorce
12 metros y señor Italo Chávez. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los
13 antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los cónyuges
14 ALVIO COLON PINARGOTE RODRIGUEZ Y EULOGIA JOSEFINA CUZME
15 CUZME, por sus propios y personales derechos y por los que les
16 corresponden de la sociedad conyugal por ellos formada, dan en venta
17 real y perpetua enajenación a favor de la señora BEJARANO CEDEÑO
18 BELLA VICENTA, quien compra, acepta y recibe; un bien inmueble
19 compuesto de terreno y casa ubicado en el barrio ELOY ALFARO, dentro de
20 las siguientes medidas y linderos: **Frente:** Diecinueve metros y avenida
21 doscientos diecinueve **Atrás:** Diecinueve metros y Señor Albino Mendoza.
22 **Derecho:** Con once metros cincuenta centímetros y calle trescientos
23 diecinueve. **Izquierdo:** Con catorce metros y señor Italo Chávez.
24 Cancelando la Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar en este acto. -
25 **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta se ha pactado de
26 mutuo acuerdo por las partes contratantes en VEINTISIETE MIL
27 CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 50/100 DOLARES AMERICANOS
28 (\$27.475,50) valor que la compradora ha realizado la entrega a los



1 vendedores con anterioridad a la firma del presente contrato; la negociación
2 está hecha a entera satisfacción de las partes y los vendedores sin tener en
3 lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando
4 inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La
5 venta del bien que se hace mención en la cláusula segunda y tercera de
6 este contrato, cuyas medidas y linderos se encuentran singularizadas, sin
7 perjuicio que sus medidas varíen en el momento en que se realice el
8 trámite respectivo de delación, esta venta se realiza en el estado en que
9 actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos,
10 usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna
11 limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo
12 por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad
13 que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora se obliga al
14 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA:**
15 **ACEPTACIÓN.** - La señora BELLA VICENTA BEJARANO CEDEÑO acepta
16 la presente escritura de COMPRAVENTA del bien antes descrito realizada a
17 su favor por así convenir a sus intereses y por hacerla con dinero de su
18 pertenencia. **SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo
19 acuerdo y en caso de controversia señalan su domicilio en las
20 siguientes direcciones: los vendedores en Los Bajos, teléfono celular
21 cero nueve ocho uno cero cuatro ocho dos cuatro cero (0981048240),
22 dirección de correo electrónico: eulogiacuzme@outlook.es; y, los
23 compradores en la ciudad de Manta, parroquia Eloy Alfaro, teléfono
24 celular cero nueve ocho ocho dos siete seis ocho cinco ocho
25 (0988276858) dirección de correo electrónico: vigacen@gmail.com.-
26 **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador
27 de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir al Registrador
28 de la Propiedad de Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 130498010-3

APellidos y Nombres: VILLACRESES ROLDAN JESSENIA CLEOTILDE

Lugar de Nacimiento: MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO

Fecha de Nacimiento: 1973-05-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACION ECONOMISTA V1133E1122

Apellidos y Nombres del Padre: VILLACRESES CEDENO LUIS ALBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre: ROLDAN PINARGOTE CLEOTILDE ADICTA

Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVIEJO 2016-03-18

Fecha de Expiración: 2026-03-18

Director General: *[Signature]*

Financiera: *[Signature]*




CNE CERTIFICADO de VOTACIÓN 15 DE OCTUBRE DE 2021 - SEGUNDA VUELTA

VILLACRESES ROLDAN JESSENIA CLEOTILDE N° 26246266

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: PORTOVIEJO

PARROQUIA: 18 DE OCTUBRE

ZONA: 3

JUNTA No 0005 FEMENINO



CC N° 1304980103

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

10 FEB 2024

[Signature]
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304980103

Nombres del ciudadano: VILLACRESES ROLDAN JESSENIA CLEOTILDE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: VILLACRESES CEDEÑO LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROLDAN PINARGOTE CLEOTILDE ADICTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-983-62738



241-983-62738

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303145997

Nombres del ciudadano: PINARGOTE RODRIGUEZ ALVIO COLON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUZME CUZME EULOGIA JOSEFINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1980

Datos del Padre: PINARGOTE AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RODRIGUEZ EVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-985-03406



245-985-03406

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



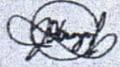
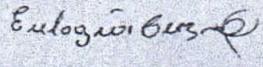

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CUZME CUZME EULOGIA JOSEFINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JUNIN JUNIN
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-07-20**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
ALVIO COLON PINARGOTE RODRIGUEZ

N. **130396475-1**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MODISTA** V1333V2242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CUZME EDCIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUZME FLERIDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2018-01-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-27

DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL DEL CEDULADO





CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

CUZME CUZME EULOGIA JOSEFINA N. **15660942**
 PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **TARQUI**
 ZONA: **1**
 JUNTA No. **0024 FEMENINO**


 CC N. **1303964751**

CIUDADANA/O
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Eulogia Cuzme

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en... fojas útiles.

Manta,

16 FEB 2024


Dr. Fernando Velazquez
 Notario Público Manta
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303964751

Nombres del ciudadano: CUZME CUZME EULOGIA JOSEFINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JUNIN/JUNIN

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINARGOTE RODRIGUEZ ALVIO COLON

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1980

Datos del Padre: CUZME EDCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CUZME FLERIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Eulogia Josefina Cuzme Cuzme

Eulogia Josefina Cuzme Cuzme



N° de certificado: 248-985-02660



248-985-02660

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº 130655820-4

APellidos y Nombres: **BEJARANO CEDENO BELLA VICENTA**
Lugar de nacimiento: **MANABI PICHINCHA PICHINCHA**
Fecha de nacimiento: **1966-11-04**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado civil: **CASADO**
Cónyuge: **RENE CALLETANO ARTEAGA ALCIVAR**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE** V4443Y4442

APellidos y Nombres del Padre: **BEJARANO RUGEL RAMON**
APellidos y Nombres de la Madre: **CEDEÑO ZAMBRANO ROSA RAMONA**
Lugar y Fecha de Expedición: **MANTA 2018-09-07**
Fecha de Expiración: **2028-09-07**

DIRECCIÓN GENERAL: *[Signature]* FIRMA DEL SOLICITANTE: *[Signature]*



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

BEJARANO CEDENO BELLA VICENTA Nº 10486965

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **ELOY ALFARO**
ZONA: **1**
JUNTA No. 0004 FEMENINO

CC Nº: 1306558204



CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



[Signature]



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

16 FEB 2023

[Signature]
Dr. Fernando Viquez Culezas
Notario Público Norte
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306558204

Nombres del ciudadano: BEJARANO CEDEÑO BELLA VICENTA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTEAGA ALCIVAR RENE CALLETANO

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Datos del Padre: BEJARANO RUGEL RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO ZAMBRANO ROSA RAMONA

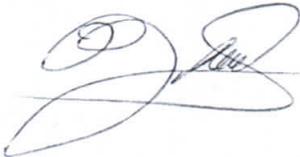
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 244-984-17616



244-984-17616

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-001-000080126

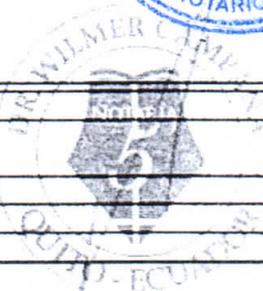


20231701005P07658

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20231701005P07658						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE DICIEMBRE DEL 2023. (18 51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL - BISS	REPRESENTADO POR	RUC	1768158470001	ECUATORIANA	PODERDANTE	JORGE NELSON MUÑOZ TORRES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLACRETES ROLDAN JESSICA CIRIACI DE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1304980103	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
Natural	NAVARRETE BRAVO CARLOS ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1011428231	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Notaria Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario

1 **ESCRITURA N°**

2

2023	17	01	005	P07658
------	----	----	-----	--------

3
4
5
6
7
8
9 **PODER ESPECIAL**

10
11
12 **QUE OTORGAN:**

13 **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

14
15 **A FAVOR DEL:**

16 **ECONOMISTA JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN Y OTRO**

17
18 **CUANTIA: INDETERMINADA**

19
20 **Di 02 copias**

21
22 **E.R.S.**

23 En la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, Republica
24 del Ecuador; hoy dieciocho (18) de diciembre del dos mil veinte y tres,
25 ante mí, **DOCTOR WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHÁVEZ, NOTARIO**
26 **QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **JORGE NELSON**
27 **MUÑOZ TORRES**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente
28 General, del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD**

Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario



1 SOCIAL, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña
2 a la presente escritura como habilitante, domiciliado Avenida Amazonas
3 entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera, de esta
4 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y su teléfono es el número cero
5 dos tres nueve siete cero cinco cero cero y correo electrónico:
6 controversias.ph@biess.fin.ec, parte a la cual en adelante se denominará
7 **EL MANDANTE Y/O PODERDANTE**. El compareciente declara ser mayor
8 de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
9 conocerle doy fe por haberme presentado su respectivos documentos de
10 identificación, solicitándome que las cédulas de ciudadanía sean
11 agregadas debidamente certificadas, autorizándome el acceso al Sistema
12 Nacional de Identificación Ciudadana y la impresión de los certificados
13 electrónicos de datos de identidad ciudadana de conformidad con el
14 artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
15 Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal
16 Unico cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
17 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta
18 Notaría; y, en virtud de lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de
19 la Democracia, se agregan copias certificadas de la papeleta de votación;
20 bien instruido en el objeto de esta Escritura Pública, procede libre y
21 voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO**: En
22 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de Poder
23 Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTE.** - Comparece al otorgamiento del presente
25 instrumento público, el Magister Jorge Nelson Muñoz Torres, en su
26 calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de
27 Seguridad Social BIESS, conforme consta de los documentos que se
28 adjuntan como habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, casado,



Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario

1 mayor de edad, de profesión Magister, con domicilio en la Plataforma
2 Gubernamental de Gestión Financiera ubicada en la Avenida Amazonas y
3 Unión Nacional de Periodistas, correo electrónico
4 jorge.munoz@biess.fin.ec, teléfono (02)3970500. **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.** - 2.1.- El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
6 Social BIESS es una institución financiera pública creada por mandato
7 constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos
8 previsionales del IESS, bajo criterios de banca de inversión. 2.2.-
9 Conforme el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4 de la Ley
10 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, éste se
11 encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios
12 y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del
13 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 2.3.- En el Código Orgánico
14 Monetario y Financiero, Libro I, Capítulo 4, Sector Financiero Público,
15 Sección 3, De las finalidades y objetivos, artículo 378 se establece:
16 "Funciones del Gerente General. El Gerente General ejercerá las
17 siguientes funciones: 1. Representar legal, judicial y extrajudicialmente
18 a la entidad; 2. Acordar, ejecutar y celebrar cualquier acto, hecho,
19 convenio, contrato o negocio jurídico que conduzca al cumplimiento de
20 las finalidades y objetivos de la entidad; 3. Cumplir y hacer cumplir las
21 resoluciones del directorio; 4. Dirigir la gestión operativa y
22 administrativa de la entidad; 5. Preparar el presupuesto, los planes y
23 reglamentos de la entidad y ponerlos a consideración del directorio, 6.
24 Presentar los informes que requiera el directorio; 7. Ejercer la
25 jurisdicción coactiva en representación de la entidad; y, 8. Las demás que
26 le asigne la ley y el estatuto." 2.4.- El artículo 379 ibídem, señala: "Gestión
27 administrativa. La gestión administrativa de las entidades del sector
28 financiero público será desconcentrada"; 2.5.- El artículo 20 del Estatuto

Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario



1 Social del BIESS determina: "Atribuciones y facultades.- El Gerente
2 General tendrá las siguientes atribuciones y facultades: a) las
3 establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, las
4 contempladas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
5 Social y demás leyes pertinentes; (...); g) Autorizar la realización de
6 acuerdos, contratos y convenios que constituyan gravámenes,
7 obligaciones o compromisos para el BIESS y delegar facultades, cuando
8 dichos instrumentos posean naturaleza exclusivamente administrativa;
9 h) Otorgar los poderes especiales necesarios para el cumplimiento de
10 ciertas funciones, siempre dentro del marco de sus competencias, que
11 faciliten la operatividad y desarrollo de su objeto social." 2.6.- El
12 **Ingeniero CARLOS ALEJANDRO NAVARRETE** y la Economista **JESSENIA**
13 **CLEOTILDE VILLACRESES ROLDÁN** son servidores del BIESS. **TERCERA:**
14 **PODER ESPECIAL.** - Con estos antecedentes, el Magister Jorge Nelson
15 Muñoz Torres, en la calidad en que comparece, otorga poder especial,
16 amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de la
17 Economista **JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN**, ciudadana
18 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro
19 nueve ocho cero uno cero tres (1304980103); y, del Ingeniero **CARLOS**
20 **ALEJANDRO NAVARRETE BRAVO**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de
21 ciudadanía número uno tres uno uno cuatro dos seis dos tres uno
22 (1311426231), quienes son servidores del BIESS; para que a su nombre
23 y por tanto a nombre de su representado, el Banco del Instituto
24 Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en la jurisdicción de las
25 provincias de Manabí, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas, de
26 manera individual, realicen lo siguiente: 3.1.- Suscriba las matrices de
27 hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes



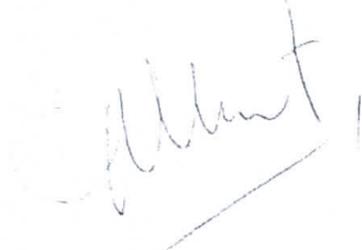
Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario

1 y productos contemplados en su Manual de Crédito. 3.2.- Suscriba las
2 tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca,
3 contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y
4 cancelación de hipotecas y cualquier otro documento legal, público o
5 privado, relacionado con el contrato de mutuo con garantía hipotecaria
6 y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del Banco del
7 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. 3.3.- Suscriba todo acto
8 relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro
9 tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como
10 cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de
11 cartera transferida a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de
12 Seguridad Social BIESS por parte de cualquier persona, natural o jurídica,
13 entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o
14 cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se
15 perfeccione la transferencia de cartera a favor del Banco del Instituto
16 Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, sea en documento público o
17 privado. **CUARTA: DELEGACIÓN.** - El presente poder podrá ser
18 delegado, total o parcialmente, únicamente previa autorización expresa
19 y escrita del mandante. **QUINTA: REVOCATORIA.** - El presente poder se
20 entenderá revocado en caso de que el/la/los mandataria(s) cese(n)
21 definitivamente y por cualquier motivo en sus funciones como
22 servidor/a(es) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
23 BIESS. Finalmente, el poderdante podrá revocar el presente mandato, en
24 cualquier tiempo, cumpliendo al efecto con las disposiciones del Código
25 Civil, que es el que rige la materia. **SEXTA: CUANTÍA.** - El presente
26 mandato por su naturaleza es de cuantía indeterminada. Usted señor
27 Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la
28 plena validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta) que el

Notaría Quinta del Cantón Quito
Dr. Wilmer Campaña Chávez
Notario



1 compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a Escritura
2 Pública con todo el valor legal, suscrita por LA DOCTORA DIANA
3 CONCHITA TORRES EGAS CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO
4 DIECISIETE GUION DOS MIL CINCO GUION CUATROCIENTOS SETENTA
5 Y CUATRO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA
6 JUDICATURA.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos
7 legales del caso y leída al compareciente por mí el Notario se ratifica en
8 su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
9 en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

10
11 

14 **JORGE NELSON MUÑOZ TORRES**

15 C.C. N° 070506491-1

17
18
19 
20 **EL NOTARIO**

21 **DR. WILMER CAMPAÑA CHÁVEZ**
22 **NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905064911

Nombres del ciudadano: MUÑOZ TORRES JORGE NELSON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DE LA TORRE NEIRA MARIA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Datos del Padre: MUÑOZ JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TORRES ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE AGOSTO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: NORMA ELIZABETH PAEZ PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

0905064911



Nº de certificado: 235-965-27739



235-965-27739

Ing. Carlos Echeverría
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CAUCIÓN REGISTRADA CON N°

Fecha



LA PERSONA QUE PLAZA A

EN EL PUESTO DE

QUIEN JERO EN FUNCIONES POR

CAUCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON N°

FECHA

AFFILIACIÓN AL COLEGIUM DE PROFESIONALES DE

N°

Fecha

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

VO JORGE NELSON MUÑOZ TORRES

CON CEDULA DE CIUDADANIA N°

3905054511

HE SIDO NOTIFICADO/A

LUGAR

FECHA 18 de diciembre de 2023

Jorge Nelson Muñoz Torres
Jorge Nelson Muñoz Torres
Señor

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al Interesado. (En 1 Hoja(s)).

Quito a

18 DIC de 2023 (veinte y Diez)

W. Campana
Dr. Wilmar Campana
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Razón Social
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL - BIESS

Número RUC
1768156470001

Representante legal
• MUÑOZ TORRES JORGE NELSON



Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
15/07/2010	18/12/2023	23/04/2010
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
23/04/2010	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

Dirección

Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Código postal: 170508 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Número de piso: 3 Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1

Medios de contacto

Web: WWW.BIESS.FIN.EC Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@bless.fin.ec
Teléfono trabajo: 022397500

Actividades económicas

- J63110202 - ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE DATOS CON ARREGLO A UN CERTO ORDEN O A UNA DETERMINADA SECUENCIA, MEDIANTE SU RECUPERACIÓN EN LÍNEA O EL ACCESO A ELLOS EN LÍNEA (GESTIÓN COMPUTARIZADA). LOS DATOS PUEDEN SER: FINANCIEROS, ECONÓMICOS, ESTADÍSTICOS O TÉCNICOS.
- K04890202 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO; FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL; CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (CARTELAS DE CRÉDITO); TAMBIÉN SE INCLUYEN EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR FOMENTO DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.
- L05180101 - COMPRA - VENTA, ALOQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES (INCLUIDOS LOS ARRENDADOS, COMO, EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS, EDIFICIOS RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACÉN DE BANCOS, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALOQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR, POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL, POR MESES O MÁS AÑOS

Razón Social
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL - BIESS

Número RUC
1768156470001

Establecimientos

Abiertos

32

Cerrados

3



Obligaciones tributarias

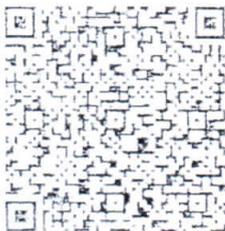
- 1701 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2311 - DECLARACIÓN DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVSAS (MID)
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Números del RUC anteriores

No registra

Por medio de este documento se declara que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la legislación vigente.

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la legislación vigente.



Código de verificación: RER1702935992392901
Fecha y hora de emisión: 18 de diciembre de 2023 16:48
Usuario emisor: Valencia Geli Karina Macofrino
Se los datos de este certificado son adulterados por parte del usuario.

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
Doy fe que en esta copia(s) que antecede(n)
consta(n) en _____ feja(n) útiles de fei
y existe(n) COMPULSA del documento que me
fue exhibido y que devolví al interesado.

Quito a 18 DIC 2023

Dr. Wilmar Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo al Art. Dispuesto numeral Cinco de la Ley
Notarial _____ que los documentos que anteceden
en _____ feja(n) útiles de fei de documentos
materializados desde página web soporte electrónico.

Quito a 18 DIC 2023

Dr. Wilmar Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, Doctor Wilmer Rogelio Campaña Chávez, Notario Quinto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL que otorga EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS A FAVOR DEL ECONOMISTA JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN Y OTRO, firmada y sellada en Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil veinte y tres.

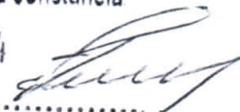


EL NOTARIO
DR. WILMER CAMPAÑA CHÁVEZ
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DOY FE: Que el documento que antecede en fojas utiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que no fue presentada para su constancia

Manta. 16 FEB 2024



Dr. Fernando Vélaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Ficha Registral-Bien Inmueble

16647

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24004491
Certifico hasta el día 2024-02-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Terreno y Casa

Fecha de Apertura: martes, 25 agosto 2009

Parroquia: ELOY ALFARO

Información Municipal:

Dirección del Bien: BARRIO ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Un bien inmueble compuesto de terreno y casa ubicado en el BARRIO ELOY ALFARO, dentro de los siguientes medidas y linderos.

Frente: Diecinueve metros y avenida doscientos diecinueve.

Atras: Diecinueve metros y Señor Albino Mendoza.

Derecho: con once metros cincuenta centímetros y calle trescientos diecinueve.

Izquierdo: con catorce metros y Señor Italo Chavez.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1776 martes, 05 diciembre 1995	1171	1171
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	101 lunes, 21 mayo 2012	1146	1154
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3278 miércoles, 21 noviembre 2012	62353	62362
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1228 miércoles, 04 septiembre 2013	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2728 miércoles, 04 septiembre 2013	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 05 diciembre 1995

Número de Inscripción : 1776

Folio Inicial: 1171

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3987

Folio Final : 1171

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 noviembre 1995

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro del Cantón Manta. Este predio se Constituye en PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de los hijos menores de edad por quince años. Actualmente dicho Patrimonio Familiar se encuentra cancelada con fecha 21 de mayo del 2012, bajo el n. 2846, celebrada ante la Notaría Pública Primera de Manta el día 05 de Diciembre de 1.995. EL PREDIO ANTES DESCRITO FUE ADQUIRIDO; Ante los constantes pedidos de Manta el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial NO. 438, del 19 de mayo de 1.986, declaró utilidad pública con finalidad social los terreno de varios barrios ubicado en la zona urbana marginal de



la ciudad de Manta a favor de la I. Municipalidad de Manta, institución en la que se faculta para vender lotes de terrenos a las personas que actualmente las vienen ocupando por un periodo no menor de dos años y que no poseen ningún bien inmueble, destinado para vivienda en esta ciudad de Manta, y se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, no pueden vender por el lapso de quince años, previa autorización del Municipio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PINARGOTE RODRIGUEZ ALVIO COLON	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CUZME CUZME EULOGIA JOSEFINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[2 / 5] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: lunes, 21 mayo 2012

Número de Inscripción : 101

Folio Inicial: 1146

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2846

Folio Final : 1154

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 diciembre 1995

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	PINARGOTE RODRIGUEZ ALVIO COLON	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CUZME CUZME EULOGIA JOSEFINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 21 noviembre 2012

Número de Inscripción : 3278

Folio Inicial: 62353

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7214

Folio Final : 62362

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 octubre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA de un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PINARGOTE MANUEL AGUSTIN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	PINARGOTE RODRIGUEZ ALVIO COLON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CUZME CUZME EULOGIA JOSEFINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 5] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 04 septiembre 2013

Número de Inscripción : 1228

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6428

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 julio 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PINARGOTE RODRIGUEZ ALVIO COLON	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CUZME CUZME EULOGIA JOSEFINA	CASADO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 04 septiembre 2013

Número de Inscripción : 2728

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6427

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 julio 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA de un lote de terreno y casa en el Barrio Eloy Alfaro

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PINARGOTE RODRIGUEZ ALVIO COLON	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	CUZME CUZME EULOGIA JOSEFINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PINARGOTE MANUEL AGUSTIN	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-02-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ARTEAGA ALCIVAR RENE CALLETANO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24004491 certifico hasta el día 2024-02-06, la Ficha Registral Número: 16647.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 16647

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 022024-111577

N° ELECTRÓNICO : 232317

Fecha: 2024-02-15

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-15-29-21-000

Ubicado en: BARRIO ELOY ALFARO AVE. 219

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 242.25 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1303145997	PINARGOTE RODRIGUEZ-ALVIO COLON
1303964751	CUZME CUZME-EULOGIA JOSEFINA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26,647.50

CONSTRUCCIÓN: 828.00

AVALÚO TOTAL: 27,475.50

SON: VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112553VISBGKJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-15 15:53:13

N° 022024-111541

Manta, jueves 15 febrero 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CUZME CUZME EULOGIA JOSEFINA** con cédula de ciudadanía No. **1303964751**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 15 marzo 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11125178HR1EBO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 022024-111592

Manta, jueves 15 febrero 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-15-29-21-000 perteneciente a PINARGOTE RODRIGUEZ ALVIO COLON con C.C. 1303145997 Y CUZME CUZME EULOGIA JOSEFINA con C.C. 1303964751 ubicada en BARRIO ELOY ALFARO AVE. 219 BARRIO BARRIO 9 DE OCTUBRE X PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$27,475.50 VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES 50/100.

NO GENERA UTILIDAD.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112568BABBXII

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 08
Recibo de Cobro No: 001019/026113
Fecha: 15/02/2024

Cliente: BEJARANO CEDEÑO
BELLA VICENTA
CI/RUC: 1306558204
Referencia:
Cajero: Kerly Dolores Intriago
Párraga 15/02/2024 16:53

2024	De Alcabalas 3-15- 29-21-000 Ref	137.38
	Titulo: T/2024/215303	
2024	Aporte A La Junta De Beneficencia 3-15- 29-21-000 Ref	82.43
	Titulo: T/2024/215303	

Valor Cobrado 219.81
Forma de Pago Efectivo



VP-6923147

Descargue el comprobante de pago
en:

<https://portalciudadano.manta.gob.ec/>



BanEcuador B.P.
14/02/2024 12:48:07 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117157-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1544328645
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP: enchavez
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA6 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA %: 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador

14 FEB 2024

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
CAJA 3
DIRECCION CANTONAL
NUEVO TARQUI
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA
TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 131-501-000010405
Fecha: 14/02/2024 12:48:31 p.m.

No. Autorización:
1402202401176818352000121315010000104052024124817

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA
TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/215303
DE ALCABALAS**

Fecha: 15/02/2024

Por: 219.81

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 15/02/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-647807

Tradente-Vendedor: PINARGOTE RODRIGUEZ ALVIO COLON

Identificación: 1303145997

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: BEJARANO CEDEÑO BELLA VICENTA

Identificación: 1306558204

Teléfono:

Correo: ejemplo@hotmail.com

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 04/09/2013

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-15-29-21-000	27,475.50	242.25	BARRIOELOYALFAROAVE.219	27,475.50

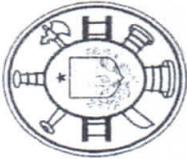
TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	274.75	137.38	0.00	137.38
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	82.43	0.00	0.00	82.43
Total=>		357.18	137.38	0.00	219.81

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			137.38
Total=>				137.38





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000180961

Contribuyente
PINARGOTE RODRIGUEZ ALVIO COLON

Identificación
13xxxxxxxxx7

Control
000000866

Nro. Título
562434

Certificado de Solvencia

Expedición 2024-02-14

Expiración 2024-03-14

Descripción

Año/Fecha 02-2024/03-2024

Rubro

Detalles

Deuda \$3.00

Abono Ant. \$0.00

Total \$3.00

Mensual
Certificado de Solvencia

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-02-14 12:05:06 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Sírvase usted señor Notario, agregar las
2 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y
3 perfección de la presente Escritura Pública.-" (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**
4 **DE COMPRAVENTA**) Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
5 misma que se encuentra firmada por el Abogado Carlos Andres Giler
6 Castillo, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil
7 quince guion ciento noventa y nueve del Foro de Abogados. Para el
8 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos
9 legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario,
10 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la
11 presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Jessenia Villacreses



SRA. ECON. JESSENIA CLEOTILDE VILLACRESES ROLDAN

C.C. 1304980103

APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO

ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Alvio Colon



SR. ALVIO COLON PINARGOTE RODRIGUEZ

C.C. 1303145997

7



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Eulogia Cuzme



SRA. EULOGIA JOSEFINA CUZME CUZME
C.C. 1303964751

Bejarano Cedeño Bella Vicenta



SRA. BEJARANO CEDEÑO BELLA VICENTA
C.C. 1306558204

Dr. Fernando Velez Cabezas

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA



RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a

Dr. Fernando Velez Cabezas
Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota---